

## ***Retos y perspectivas para erradicar violencia y vulneración de derechos de mujeres***

*Challenges and Perspectives for Eradicating Violence and Violations of Women's Rights*  
*Desafios e Perspectivas para Erradicar a Violência e as Violações dos Direitos das Mulheres*

**Yolanda Maribel Mercedes Chipana Fernández**   
mchipanafer@ucvvirtual.edu.pe  
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

**Juana Mercedes Caballero García**   
jmcaballerog@ucvvirtual.edu.pe  
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

**Roberto Carlos Estela Vitteri**   
restelavi@ucvvirtual.edu.pe  
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

**Deyssy Núñez Marín**   
nnunezma78@ucvvirtual.edu.pe  
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

**José Joaquín Díaz Pérez**   
Jdiazpe@ucvvirtual.edu.pe  
Universidad César Vallejo. Lima, Perú

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i11.164>

Artículo recibido 10 de febrero 2024 | Aceptado 20 de marzo 2025 | Publicado 1 de abril 2025

### **Resumen**

#### **Palabras clave:**

Derechos; Humanos;  
Mujer; Violencia;  
Vulneración

La violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos representan uno de los mayores desafíos de la sociedad actual. El objetivo fue analizar los desafíos y perspectivas para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la vulneración de sus derechos humanos. A través de una revisión sistemática de investigaciones publicadas en los últimos cinco años. Se empleó un enfoque cualitativo, bajo las directrices del protocolo PRISMA. La búsqueda se realizó en bases de datos Scopus, Scielo, Dialnet, EBSCO y Latindex, seleccionando 20 estudios. Los hallazgos evidenciaron escasez de investigaciones en la vulneración de los derechos humanos de mujeres víctimas de violencia. En este sentido, la violencia de género se identificó como una forma extrema de discriminación y una violación sistemática que limita el desarrollo personal, la libertad y la seguridad de las mujeres. En conclusión, la protección de las mujeres exige la implementación de políticas integrales y estrategias efectivas que fomenten entornos seguros y libres de violencia.

## Abstract

### Keywords:

Rights; Human; Women;  
Violence; Violation

Violence against women and the violation of their human rights represent one of the greatest challenges facing today's society. The objective was to analyze the challenges and prospects for eradicating violence against women and the violation of their human rights. This was achieved through a systematic review of research published in the last five years. A qualitative approach was used, following the guidelines of the PRISMA protocol. The search was conducted in Scopus, Scielo, Dialnet, EBSCO, and Latindex databases, selecting 20 studies. The findings revealed a paucity of research on the violation of the human rights of women victims of violence. In this sense, gender-based violence was identified as an extreme form of discrimination and a systematic violation that limits women's personal development, freedom, and security. In conclusion, the protection of women requires the implementation of comprehensive policies and effective strategies that promote safe, violence-free environments.

## Resumo

### Palavras-chave:

Direitos; Humanos;  
Mulheres; Violência;  
Violação

A violência contra as mulheres e a violação de seus direitos humanos representam um dos maiores desafios que a sociedade atual enfrenta. O objetivo foi analisar os desafios e as perspectivas para erradicar a violência contra as mulheres e a violação de seus direitos humanos. Por meio de uma revisão sistemática de pesquisas publicadas nos últimos cinco anos. Foi utilizada uma abordagem qualitativa, sob as diretrizes do protocolo PRISMA. A busca foi realizada nas bases de dados Scopus, Scielo, Dialnet, EBSCO e Latindex, selecionando 20 estudos. Os resultados revelaram uma escassez de pesquisas sobre a violação dos direitos humanos de mulheres vítimas de violência. Nesse sentido, a violência de gênero foi identificada como uma forma extrema de discriminação e uma violação sistemática que limita o desenvolvimento pessoal, a liberdade e a segurança das mulheres. Concluindo, proteger as mulheres requer a implementação de políticas abrangentes e estratégias eficazes que promovam ambientes seguros e livres de violência.

## INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos representan uno de los mayores desafíos de la sociedad actual. En efecto, este fenómeno, profundamente arraigado en la historia de la civilización, no es una anomalía ni un hecho aislado, sino una expresión sistemática de relaciones de poder desiguales sostenidas por estructuras patriarcales. No existen registros de sociedades completamente libres de misoginia y violencia de género, lo que evidencia la persistencia de estas dinámicas a lo largo del tiempo.

En este marco complejo, erradicar la violencia contra las mujeres exige no solo visibilizar sus múltiples manifestaciones, sino también afrontar los retos que plantea la construcción de políticas efectivas, integrales y sostenibles. De manera simultánea, resulta crucial adoptar una perspectiva crítica y multidimensional que permita identificar y superar las barreras estructurales que perpetúan la discriminación y la vulneración de sus derechos. Por consiguiente, este análisis busca aportar nuevas perspectivas para comprender y enfrentar este fenómeno, promoviendo estrategias orientadas a garantizar la protección, justicia y plena igualdad para todas las mujeres.

En relación con lo anterior, Moreno et al. (2025) reiteran que la violencia familiar es una problemática común que impacta tanto la salud física como emocional de las víctimas, que requieren atención inmediata del sistema de salud. Para abordar esta problemática de manera integral, es fundamental comprender su complejidad y aplicar medidas preventivas y de control. Específicamente, en el ámbito de la violencia intrafamiliar, se presentan diversas formas de agresión, como la física, psicológica, económica y sexual, lo que demuestra que el hogar no siempre es un espacio seguro. Consecuentemente, este fenómeno, al repetirse de manera cíclica, refuerza la opresión y la desigualdad, afectando la salud de quienes la sufren y dejando consecuencias duraderas.

En este sentido, Calsin et al. (2022) sustentan que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos y una expresión de desigualdad de poder en la sociedad. Aunque afecta a ambos sexos, impacta con mayor gravedad a las mujeres, configurando la violencia de género. Como fundamento de estos derechos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) resalta el derecho a la vida, libertad y seguridad, fundamento clave para impulsar estrategias globales de erradicación.

Ahora bien, Agamez y Rodríguez (2021) explican, que la sociedad contribuye a la violencia contra las mujeres al guardar silencio, reforzar estereotipos y estigmatizar a las víctimas. La normalización de la violencia la hace invisible, especialmente en formas sutiles como las micro agresiones. Cuando una agresión es reconocida, la víctima suele ser ignorada o culpabilizada, lo que afecta la respuesta de su red de apoyo y perpetúa el problema.

En el contexto global actual, el mundo enfrenta una profunda crisis de inseguridad y desigualdad, donde la inequidad y la exclusión generan altos niveles de violencia que afectan principalmente a mujeres, jóvenes, niños y comunidades históricamente vulneradas. Los patrones culturales patriarcales y discriminatorios, sostenidos por una cultura de privilegio, perpetúan estas dinámicas y representan un desafío estructural complejo de erradicar. En la actualidad la violencia de género es actualmente una de las violaciones más graves de los derechos humanos, además de ser una barrera para el desarrollo económico y un problema crítico de salud pública. A pesar de que, se han logrado avances significativos en las últimas décadas, las desigualdades persisten, lo que demanda acciones urgentes, transformadoras y globales para construir sociedades más justas, igualitarias y libres de violencia, según los autores (Aranda et al., 2024).

En consonancia con la gravedad de esta problemática, un informe de la Organización de las Naciones Unidas (2024) resalta que la violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las principales violaciones de derechos humanos a nivel global. De hecho, se calcula que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido violencia física o sexual al menos una vez en su vida. Además, en el 2023, aproximadamente 51,100 mujeres y niñas fueron asesinadas por sus parejas o familiares. Esta alarmante situación, que ha aumentado en diversos contextos, demanda una acción decidida. Fundamentalmente, la

clave para abordarlo radica en erradicar la impunidad, implementar y financiar planes de acción eficaces, e invertir en las soluciones propuestas por los movimientos por los derechos de las mujeres.

Desde una perspectiva jurídica internacional, González y Martínez (2021) subrayan que la protección de los derechos humanos de las mujeres es un pilar esencial del marco jurídico internacional. En este sentido, desde la promulgación de la Carta de las Naciones Unidas (1945) y la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), se proclama la igualdad absoluta entre hombres y mujeres, promoviendo la erradicación de la discriminación. Posteriormente, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) se consolida como el principal instrumento internacional para garantizar estos derechos, asegurando la igualdad en ámbitos legales, económicos, culturales y reproductivos. En vigor desde 1981, refuerza el compromiso global con la justicia de género y la protección frente a la violencia. Complementariamente, la Convención de Belém do Pará (1994), promovida por la Organización de los Estados Americanos, reafirma el derecho inalienable de las mujeres a vivir libres de violencia. Este importante acuerdo, salvaguarda derechos fundamentales como la vida, la integridad, la seguridad y la igualdad ante la ley, impulsando su acceso a la justicia y su participación activa en la esfera pública.

Más allá de su dimensión jurídica, Pérez y Rodríguez (2024) detallan que la violencia contra la mujer es un serio problema de salud pública y una violación a sus derechos humanos. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (2021), el 30 % de las mujeres ha sufrido algún tipo de abuso a lo largo de su vida, siendo muchas de estas agresiones perpetradas por sus parejas o exparejas. Esta violencia adopta diversas formas y está estrechamente vinculada con la falta de igualdad, oportunidades y derechos, así como con la discriminación salarial. Inclusive, en ciertos casos, la violencia también proviene del propio Estado al no garantizar una equidad real en el acceso al poder y la toma de decisiones.

Un aspecto crítico a considerar, referido por Melnyk et al. (2023) refieren que desde la pandemia de COVID-19, el hogar, que siempre fue considerado un espacio seguro, se convierte en un entorno de riesgo para muchas mujeres. Evidencia de ello, es un informe de la ONU (2019) revela que 50,000 mujeres fueron asesinadas por parejas o familiares, equivalente a 137 muertes diarias. Este dato impactante subraya que, más allá del homicidio, las mujeres sufren diversas formas de violencia doméstica, como la física, psicológica, reproductiva, económica y sexual, ejercida por su entorno más cercano. En la actualidad, la violencia doméstica se reconoce hoy como la violación de derechos humanos más extendida a nivel global, representando una expresión radical y devastadora de la desigualdad de género.

Por su parte, Rodas (2022) resalta que la violencia contra la mujer, en especial la ejercida por su pareja y la violencia sexual, representa una crisis de salud pública y una grave violación de los derechos humanos. De acuerdo a la OMS, una de cada tres mujeres en el mundo (35 %) ha sufrido agresión física o sexual, ya sea por su pareja o por terceros. Este impacto trascendental no solo deja huellas físicas y

emocionales, sino que también erosiona la autoestima de las víctimas, sumiéndolas en un ciclo de vulnerabilidad y sufrimiento.

En el contexto europeo, Peramato y Gonzales (2024) sostienen que la violencia contra la mujer es un problema socio sanitario ampliamente estudiado desde distintas perspectivas, incluyendo la prevención, detección temprana, intervención, apoyo a las víctimas, sanción y reparación. Tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, las estrategias de respuesta se han enfocado en la atención a las víctimas, la restitución de su integridad física, la mitigación de las consecuencias psicológicas y sociales, y la reducción del riesgo de violencia extrema, incluyendo el feminicidio. Por su parte, en un análisis desde Cuba, López (2024), acentúa que la violencia contra las mujeres se manifiesta como un fenómeno estructural y discriminatorio que atenta contra los derechos humanos y representa un problema de interés público.

A nivel global, Valdés et al. (2023) señalan que cerca del 30% de las mujeres a nivel mundial ha sido víctima de violencia física y/o sexual, ya sea por parte de su pareja o de terceros (OMS, 2021). Esta realidad se evidencia en diversos contextos como en Chile, la violencia intrafamiliar contra las mujeres aumentó un 3.2% entre 2017 y 2020 (Subsecretaría de Prevención del Delito, 2020), lo que evidencia la gravedad y magnitud de esta problemática. En esencia, la violencia contra las mujeres, es una violación directa de los derechos humanos, que atenta contra la vida, dignidad, integridad física y moral, igualdad, seguridad, libertad, autonomía y respeto. Destaca que esta forma de violencia representa una expresión estructural de desigualdad y discriminación, vulnerando las bases fundamentales de los derechos y demandando acciones urgentes para su erradicación.

Desde Colombia, los autores Leal y Hernández (2024) aluden que la violencia intrafamiliar se manifiesta, entre otras formas, en la agresión hacia la mujer, originada en relaciones desiguales de poder entre géneros, donde predomina la subordinación femenina frente a la masculina. Para enfrentar esta problemática a nivel internacional, se establecen diversos instrumentos jurídicos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979, que promueve la equidad y la protección de sus derechos.

En Brasil, Fernandes et al. (2025) esbozan que el estudio de la lucha contra la violencia hacia las mujeres se afianza como una causa prioritaria, impulsada por la movilización y el respaldo institucional. No obstante, enfrenta retrocesos esta agenda se consolida como un pilar en las políticas públicas del país. El análisis destaca la evolución política de estas iniciativas y su influencia en la seguridad pública. Sin embargo, revela que la implementación de estrategias es desigual entre los estados brasileños, debido a la falta de coordinación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, lo que limita el alcance de los resultados esperados en la protección y el bienestar de las mujeres.

En Argentina, Villarreal (2022) expone que las agresiones contra las mujeres reciben diversas denominaciones, como “maltrato”, “violencia doméstica” y “terrorismo doméstico”, términos que reflejan distintos enfoques y perspectivas sobre la violencia. No obstante, el concepto de “violencia de género” se consolida como el más ampliamente aceptado en el ámbito académico y en el lenguaje cotidiano. Este reconocimiento se evidencia en el marco legal argentino, donde la Ley N.º 26.791, promulgada en 2012, incorporó el delito de femicidio al Código Penal, definiéndolo como homicidio agravado por violencia de género (Art. 80, inc. 11). De esta manera, la legislación argentina introduce por primera vez la noción de “violencia de género” en su normativa común, representando un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres.

Según, Pérez y Aparicio (2021) argumentan que el Estado Ecuatoriano incorpora de manera progresiva en su marco legal y en sus políticas públicas los compromisos internacionales en derechos humanos adquiridos tras la ratificación de la CEDAW y la Convención de Belem do Pará. Asimismo, el Gobierno asume la responsabilidad de implementar la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los que la igualdad de género es clave, especialmente en el Objetivo 5, que busca promover la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas. Sin embargo, en Ecuador, la violencia de género representa una problemática social alarmante, con origen común en el ámbito familiar. Esta violencia sigue un proceso que inicia con agresiones psicológicas, continúa con violencia física y sexual, y en muchos casos, termina con la muerte de la víctima.

En el contexto peruano, los autores Angulo et al. (2024) ponen énfasis en que la implementación de la Convención de Belem do Pará desde 1994 establece obligaciones claras para prevenir, investigar y sancionar la violencia de género. No obstante, a pesar de este marco normativo y los compromisos internacionales, la protección efectiva de las víctimas y el acceso a la justicia enfrentan serios desafíos. La ausencia de oficinas especializadas, la falta de perspectiva de género en las decisiones judiciales y la débil supervisión del cumplimiento de las sanciones limitan los avances en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Específicamente, la Ley N°30364 presenta vacíos legales que generan incertidumbre, como la falta de medidas específicas para situaciones críticas, entre ellas, el retiro del agresor del domicilio. Además, la ausencia de un tipo penal autónomo para la violencia económica perpetúa la impunidad en muchos casos. Ahora, es crucial que las instituciones competentes actúen de manera coordinada para garantizar justicia, sancionar a los agresores y brindar verdadero apoyo a las víctimas.

En concordancia con esta realidad, los datos más recientes del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2024), los Centros de Emergencia Mujer (CEM) registran que atienden 223,166 casos de violencia contra la mujer en el Perú durante el año 2024. Es importante considerar que, estas cifras abarcan

distintos tipos de agresiones, como la violencia física, psicológica, sexual y económica. Cabe resaltar que estos datos corresponden únicamente a los casos denunciados y atendidos por esta institución.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, Márquez et al. (2023) indican que, en el Perú, existe una responsabilidad ineludible de implementar de manera efectiva los tratados internacionales. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos subraya que un país que ha asumido el compromiso de incorporar en su legislación interna los estándares de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos, debe proceder con determinación en el cumplimiento absoluto de las obligaciones que garanticen una protección eficiente e inquebrantable de los derechos humanos.

Si bien el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos a través de la implementación de tratados internacionales, por su parte, Cruz y García (2022) enfatizan que los movimientos de mujeres y de género desempeñan un papel clave en la lucha contra la violencia patriarcal y la discriminación, al visibilizar un problema persistente. A pesar de tener sus orígenes en los años noventa, fue en el nuevo milenio cuando lograron impulsar reformas normativas a raíz de denuncias constantes de violaciones de derechos. Esto demuestra que la lucha contra la violencia de género no es reciente. Esta problemática intrínseca limita el ejercicio pleno de los derechos de las víctimas y afecta su dignidad, sin distinción alguna, restringiendo sus oportunidades sociales y económicas.

En consecuencia, Amambal y Lozano (2023) sostienen que la violencia familiar representa un desafío significativo en el ámbito de la salud pública, ya que frena el desarrollo personal y colectivo, impidiendo que las personas alcancen sus objetivos y lleven una vida plena. Este problema, a menudo invisibilizado y normalizado, actúa como una enfermedad silenciosa que, si no se aborda, podría convertirse en una de las principales amenazas latentes para la sociedad, llegando incluso a provocar consecuencias fatales.

En este contexto exhaustivamente descrito, la pregunta que guía el desarrollo de este trabajo se resume en la siguiente interrogante general: ¿Qué se conoce sobre los retos y las perspectivas para erradicar la violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos: una revisión sistemática dentro de los últimos 5 años? Para abordar esta interrogante central, el presente estudio se plantea el objetivo analizar los retos y las perspectivas para erradicar la violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos, a través de una revisión sistemática de investigaciones científicas rigurosas realizadas en los últimos 5 años.

En este marco comprensivo, este trabajo académico, reviste una justificación práctica, ya que busca proporcionar una visión integral y fundamentada sobre los desafíos y oportunidades en la erradicación de la violencia contra las mujeres y la garantía de sus derechos humanos. A través de una revisión sistemática de los últimos cinco años, se identifican patrones, vacíos y avances en las estrategias implementadas a nivel global y local. Esta investigación no solo aporta conocimiento actualizado, sino que también ofrece

evidencia clave para la formulación de políticas públicas efectivas, la optimización de programas de prevención y la mejora en el acceso a la justicia para las víctimas.

Bajo esta perspectiva apremiante, esta investigación resulta fundamental, ya que aborda una de las crisis más urgentes a nivel global: la violencia contra las mujeres y la vulneración de sus derechos humanos. Con este estudio, se identifican los desafíos más críticos y las estrategias esenciales para erradicar esta problemática, que no solo constituye una grave violación de derechos, sino que también es un problema de salud pública de alto impacto debido a sus severas consecuencias en la salud física y mental de las víctimas. Además, representa un obstáculo estructural que limita el desarrollo integral de las mujeres y su plena participación en la sociedad. Este análisis revela las dinámicas actuales de la violencia de género, examina la efectividad de las políticas implementadas y destaca soluciones concretas que impulsan transformaciones reales en las condiciones de vida de las mujeres.

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio se fundamentó en una revisión sistemática de la literatura científica, adoptando un enfoque cualitativo y un diseño descriptivo. La conducción de esta revisión se realizó bajo las directrices metodológicas de la declaración PRISMA 2020, con el propósito de analizar la producción científica vinculada a la temática. Para ello, se realizó una búsqueda exhaustiva y estructurada en revistas indexadas en bases de datos de acceso abierto, tales como Scopus, Scielo, Dialnet, EBSCO y Latindex, considerando publicaciones en español, inglés y portugués del período 2021-2025.

En cuanto a las características de los estudios incluidos, se priorizaron investigaciones con un enfoque cualitativo que presentaran revisiones sistemáticas de alcance global sobre la temática de interés. Para la organización y estructuración de los datos relevantes extraídos de las publicaciones seleccionadas, se diseñó una matriz analítica. Esta matriz permitió sistematizar variables clave como el nombre del autor (o autores), el año de publicación, el título del artículo, la fuente de origen (revista), el país de afiliación de los autores, el idioma de publicación, el Digital Object Identifier (DOI) y las referencias bibliográficas citadas. Se restringió la inclusión a publicaciones recientes que estuvieran disponibles en repositorios digitales reconocidos, asegurando así la actualidad y accesibilidad del material analizado.

Para el proceso de búsqueda de estudios relevantes, se emplearon motores de búsqueda electrónicos que permitieron una cobertura amplia y estructurada de la literatura académica en el ámbito jurídico y de derechos humanos. Se establecieron títulos y palabras clave basadas en el Tesoro de la UNESCO, tales como: "violencia contra la mujer", "género", "prevención de la violencia" y "derechos humanos".

Con el fin de refinar la estrategia de búsqueda, se aplicaron operadores booleanos, combinando términos estratégicamente, tales como: "violencia de género AND derechos humanos", "violencia AND mujeres", "políticas públicas AND violencia contra la mujer", "derechos humanos OR mujeres" y "violencia

familiar AND violación de derechos humanos". De esta forma, se obtuvo un total de 9113 referencias. Luego, se excluyeron 9063 artículos por duplicación o por no cumplir con los criterios de calidad, resultando en 50 hallazgos que se exportaron a Excel y se analizaron en su totalidad, lo que llevó a la consolidación de 20 registros únicos en una matriz analítica.

De manera complementaria se establecieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión:

### **Criterios de Inclusión**

Asimismo, se establecieron criterios rigurosos para asegurar la relevancia temática y la calidad metodológica de la investigación. Se incluyeron exclusivamente artículos con una conexión directa y significativa con el objeto de estudio, publicados en revistas científicas revisadas por pares y de alto impacto académico. Además, se seleccionaron fuentes con acceso completo en bases de datos reconocidas, garantizando la utilización de material confiable. Este enfoque fortaleció la validez de los hallazgos y aseguró el cumplimiento de principios éticos en la investigación.

### **Criterios de exclusión**

Se excluyeron estudios que no abordaban directamente el tema de interés o que se enfocaban en contextos irrelevantes. También se descartaron artículos duplicados y aquellos sin una metodología claramente definida. Asimismo, se eliminaron publicaciones no revisadas por pares, como tesis, capítulos de libros, documentos de conferencias, artículos de blogs y sitios web no científicos. De igual manera, se exceptuaron estudios en idiomas distintos al español, inglés y portugués. Finalmente, se desestimaron investigaciones que no reflejaban los avances más recientes en el campo de estudio.

El proceso de selección se llevó a cabo en dos fases secuenciales: la fase de preselección: Se realizó una revisión inicial y lectura independiente de los enunciados de estudio para identificar aquellos que cumplían con los criterios de inclusión.

Y la fase de análisis detallado: Se procedió a la lectura completa de los textos preseleccionados para confirmar su elegibilidad. Adicionalmente, se realizó un proceso de contraste de los hallazgos reportados en los estudios preseleccionados con la realidad del fenómeno estudiado, buscando asegurar la relevancia y la pertinencia de la información para los objetivos de la presente revisión sistemática.

A continuación, en la Figura 1 se presenta el proceso de selección mediante la aplicación del protocolo PRISMA. Inicialmente, se llevó a cabo una recopilación exhaustiva de artículos científicos; sin embargo, tras la aplicación de los criterios de elegibilidad, se obtuvo un conjunto de estudios más preciso y relevante, alineado con el objeto de la investigación. Este enfoque garantizó la transparencia y reproducibilidad del análisis, fortaleciendo la solidez y confiabilidad de los resultados.

De acuerdo con las categorías utilizadas en esta investigación (Violencia, Mujeres, Género, Derechos humanos y Revisión sistemática), se seleccionaron un total de 20 artículos en las bases de datos consultadas: Scopus (3), Scielo (11), EBSCO (2), Dialnet (3) y Latindex (1). Estos estudios cumplían específicamente con las palabras clave establecidas para el desarrollo del manuscrito y se presentan a continuación de manera descriptiva y detallada.

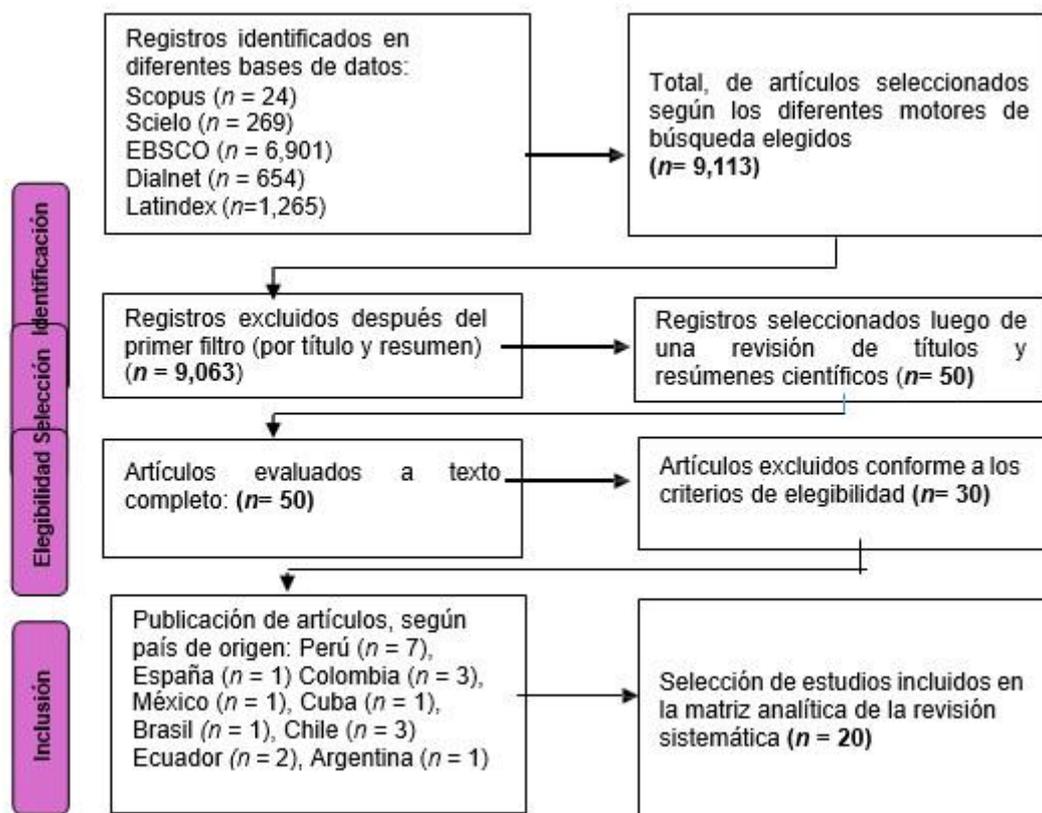


Figura 1. Diagrama de flujo Prisma 2020

## DESARROLLO Y DISCUSIÓN

Este apartado tiene como propósito presentar de manera sistemática y discutir los hallazgos derivados de la revisión exhaustiva de la literatura científica seleccionada. Como se detalló en la metodología, el proceso de búsqueda y selección culminó en un conjunto de 20 estudios relevantes publicados entre 2021 y 2025, a continuación, Tabla 1:

**Tabla 1.** Autores y revistas indexadas seleccionadas por su relevancia

N <sup>o</sup>	Autor(es)	Año de publicación	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
1	Fernandes, M., Araujo, A., Aguilar, M., Carvalho, M.	2025	Formação da agenda governamental de enfrentamento à violência contra a mulher	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo. Método de análisis documental.	Brasil	Scielo
2	Moreno, Y., Magallanes, M., Huapaya, Y.	2025	Violencia familiar en Latinoamérica en los años 2020-2021: una revisión sistemática	Artículo de revisión sistemática	Enfoque cualitativo descriptivo, basado en una revisión documental.	Perú	Scielo
3	Aranda, V., Vega, D., Acuña, J.	2024	Avances y desafíos pendientes en América Latina: Violencias de género, derechos y participación.	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo. Análisis interdisciplinario.	Chile	Scopus
4	Angulo, L., Velazco, N., Chambergo, C.	2024	El papel del Estado para prevenir la violencia contra la mujer y garantizar su derecho a la integridad	Artículo de revisión documental	Enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico.	Perú	EBSCO
5	Martínez, E.	2024	Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar: Desafíos para un enfoque de salud pública y derechos humanos en el Perú.	Artículo de revisión documental	Enfoque cualitativo, aplicando la técnica del análisis de fuente documental.	Perú	EBSCO
6	Pérez, A., Rodríguez, A.	2024	La violencia contra la mujer: Una revisión Sistemática.	Artículo de revisión sistemática	Enfoque cualitativo, tipo teórico y documental.	Ecuador	Scielo
7	López, V.	2024	Abordaje de la violencia contra las mujeres: mecanismos y normativas en Cuba	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo, análisis documental y normativo.	Cuba	Scielo
8	Peramato, T., González, M.	2024	Aspectos éticos y legales de la violencia sobre la mujer	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo. Análisis reflexivo y	España	Scopus

N <sup>ra</sup>	Autor(es)	Año de publicación	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
					analítico.		
9	Leal, Y., Hernández.	2024	Mecanismos administrativos que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo. Análisis interdisciplinario, reflexivo.	Colombia	Scielo
10	Amambal, M., Lozano, N.	2023	Una revisión sistemática de la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación	Artículo de revisión sistemática	Enfoque cualitativo. La metodología fue de revisión bibliográfica.	Perú	Dialnet
11	Valdés, P., Cuadra, D., Vigorena, F., Madrigal, B., Muñoz, B.	2023	Violencia contra la mujer: estudio cualitativo en mujeres víctimas de violencia de pareja	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo, un diseño de estudio de casos.	Chile	Scielo
12	Melnyk M., Stasiuk, N., Medvedska, V., Rufanova V., Pletenets V.	2023	European experience of prevention and combating domestic violence.	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo, métodos sistémicos estructurales, comparativos, formales-legales.	Chile	Scielo
13	Márquez, L., Ludeña, G., Cueva, N.	2023	Los derechos humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión sistemática	Artículo de revisión sistemática	Enfoque cualitativo	Perú	Dialnet
14	Rodas., Del Castillo M., Sandoval, J., Alatriza, M., Vela, J.	2022	Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú	Artículo de revisión sistemática	Enfoque cualitativo	Perú	Latindex

N <sup>ra</sup>	Autor(es)	Año de publicación	Título del artículo	Tipo de estudio	Metodología	Origen	Revista indexada
15	Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez- Palomino, J., Apaza, E., Sardón- Meneses, E., Neira, I.	2022	Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo, con nivel documental bibliográfico.	Perú	<b>Dialnet</b>
16	Cruz, I., García, V.	2022	Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. “De la política pública a la realidad	Artículo de revisión bibliográfica	Enfoque cualitativo y Diseño descriptivo.	Colombia	<b>Scielo</b>
17	Villareal, M.	2022	La “violencia de género” como concepto normativo en Argentina. Elementos para avanzar hacia interpretación conforme al marco jurídico internacional que protege los derechos humanos de las mujeres	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo, análisis técnico – legislativo.	Argentina	<b>Scopus</b>
18	González, D., Martínez, Y.	2021	Mujeres, Violencia e Igualdad: Una cuestión de Derechos Humanos	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo. Método descriptivo y análisis documental,	México	<b>Scielo</b>
19	Pérez, M., Aparicio, X.	2021	Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador.	Artículo de investigación	Enfoque cualitativo. Investigación documental basada en una revisión bibliográfica.	Ecuador	<b>Scielo</b>
20	Agamez, V., Rodríguez, M.	2021	Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia	Artículo de revisión	Enfoque cualitativo.	Colombia	<b>Scielo</b>

La matriz de análisis que se presenta es una Tabla 1, es un resumen que contiene información clave de los 20 estudios seleccionados para la revisión sistemática sobre los retos y perspectivas para erradicar la violencia contra las mujeres y la violación de sus derechos humanos. Su estructura permite organizar y visualizar de manera sistemática las características principales de cada investigación, facilitando el análisis comparativo y la identificación de patrones y tendencias en la literatura revisada.

## Discusión

Los hallazgos de la presente revisión sistemática convergen en la identificación contra las mujeres como una problemática multidimensional, profundamente arraigada en estructuras históricas, sociales y culturales, tal como señalan diversos autores como (Gonzales et al., 2021; Moreno et al., 2025; Aranda et al., 2024). En América Latina sigue siendo una región con niveles alarmantes de violencia contra la mujer, debido a su arraigo histórico y social, así como a los patrones culturales patriarcales y discriminatorios. Estas estructuras mantienen una posición dominante sobre las mujeres, lo que convierte las relaciones de poder en un factor clave para entender las raíces de la violencia, ya que actúan como el marco que facilita y perpetúa el abuso en sus diversas formas: física, emocional, psicológica, sexual o económica.

En este sentido concuerdan, Gonzales et al. (2021) y Moreno et al. (2025) en que la desigualdad de género es un tema central en los debates actuales, con esfuerzos globales enfocados en reducir los privilegios históricos de los hombres y en reconocer la igualdad y la erradicación de la discriminación como derechos humanos fundamentales. De manera similar, Valdés et al. (2023) determinan que las mujeres perciben la violencia de pareja íntima, como un fenómeno complejo y multicausal, donde las experiencias tempranas con figuras significativas, la disfunción familiar, los vínculos socioemocionales conflictivos y los antecedentes psicológicos y psiquiátricos juegan un papel fundamental. La violencia contra la mujer es, sin duda, una violación flagrante de los derechos humanos, ya que vulnera el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física y moral, la igualdad, la seguridad, la libertad, la autonomía y el respeto. Este tipo de violencia debe entenderse como un proceso multifacético que involucra factores estructurales, socioculturales, políticos y psicológicos.

La comprensión de las raíces de esta violencia se enriquece con la teoría del patriarcado, como lo destacan Pérez et al. (2024), quienes argumentan que la necesidad de un orden social patriarcal conduce a la sumisión y opresión histórica de las mujeres, generando patrones de abuso y violencia, y perpetuando su percepción como seres inferiores. Esta perspectiva se alinea con Rodas et al. (2022), quienes aseveran que la violencia hacia la mujer, particularmente la perpetrada por la pareja y la violencia sexual, representa un grave desafío para la salud pública y una transgresión de los derechos humanos de las mujeres. Del mismo modo, Aranda et al. (2024) reafirman que la violencia de género constituye una grave violación de los derechos humanos, obstaculiza el desarrollo económico, representa un problema de salud pública y refleja

las profundas desigualdades sexo genéricas que persisten en la región, a pesar de los avances logrados en las últimas décadas.

No obstante, es importante considerar que la perpetuación de la violencia no solo se debe a factores estructurales, sino también a dinámicas sociales cotidianas. Agamez y Rodríguez (2021) enfatizan que la educación proporcionada en el hogar, la escuela y las comunidades juega un papel crucial en el origen de la violencia contra la mujer. En los entornos familiares, se perpetúan situaciones que normalizan esta violencia, ya que persiste la creencia de que la violencia es una herramienta necesaria para resolver conflictos (United Nations, 2010).

A pesar del reconocimiento de la gravedad del problema y de los esfuerzos normativos y de sensibilización, Angulo et al (2024) remarcan que el Estado peruano ha adoptado diversas estrategias para prevenir la violencia contra la mujer, pero enfrenta importantes obstáculos en su ejecución efectiva.

En resumen, los hallazgos subrayan la complejidad de la violencia contra las mujeres a nivel global, persistiendo desde múltiples dimensiones históricas, sociales y culturales que mantienen la desigualdad y las dinámicas de poder, socavando la dignidad humana y vulnerando los derechos fundamentales de las mujeres. A pesar de los avances en políticas públicas y la creciente sensibilización sobre este problema, la violencia contra las mujeres sigue siendo un desafío estructural que afecta a un gran número de ellas.

## **CONCLUSIONES**

La sensación de vulnerabilidad y desamparo que sienten las víctimas resalta la urgente necesidad de ofrecer un apoyo legal y psicológico efectivo. Además, es fundamental implementar de manera integral las medidas de protección necesarias para que las mujeres no se sientan desmotivadas a denunciar y así romper el ciclo de impunidad en estos casos.

Una vez más, se observa que, la violencia contra la mujer se consolida como un problema de salud pública en Latinoamérica, una de las regiones más violentas del mundo. Factores como los conflictos políticos, sociales y económicos, sumados al machismo arraigado desde la época colonial, han perpetuado este fenómeno en la mayoría de los Estados. Desde 1994, varios países han liderado la lucha legal contra esta problemática. Colombia fue pionero con la Ley 248, seguida por Ecuador con la Ley N° 103. En los últimos 25 años, múltiples naciones han legislado y desarrollado políticas públicas enfocadas en erradicar la violencia de género, siendo Uruguay uno de los últimos en implementar reformas legales. Actualmente, quince países latinoamericanos han adoptado leyes y programas contra la violencia hacia la mujer, reflejando una conciencia estatal sobre la gravedad del problema.

En definitiva, los derechos humanos garantizan las libertades y derechos fundamentales de todas las personas, incluidas las mujeres, y deben ser protegidos sin distinción alguna. Por lo tanto, es imperativo fomentar la cooperación y la coordinación entre instituciones, organizaciones no gubernamentales, la

sociedad civil y el sector privado para abordar de manera integral este problema social. Asimismo, resulta esencial impulsar campañas de sensibilización que generen conciencia sobre las devastadoras consecuencias del ciclo de violencia. Esto no solo refuerza el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales, sino que también promueve la equidad y la seguridad, garantizando así un futuro libre de violencia.

## CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

## REFERENCIAS

- Agamez, V. and Rodríguez. A. (2021). Violencia contra la mujer: la otra cara de la pandemia. *Psicol. caribe* 37(1), 1-3. <https://doi.org/10.14482/psdc.37.1.305.48>.
- Amambal, M. y Lozano, N. (2023). Una revisión sistemática de la Violencia Familiar desde la perspectiva del Derecho a la Educación. *Regunt*, 3(1),9–18. <https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.01>
- Angulo, L., Velazco, N. y Chambergo, C. (2024). El papel del Estado para prevenir la violencia contra la mujer y garantizar su derecho a la integridad. *Ciencias Sociales*. <https://doi.org/10.59427/rcli/2024/v24cs.566-575>
- Aranda, V., Vega, D., y Acuña, T. (2024). Avances y desafíos pendientes en América Latina: Violencias de género, derechos y participación. *Autoctonía* (Santiago), 8(Supl.1), 1-17. <https://dx.doi.org/10.23854/autoc.v8i3.548>
- Calsin, E., Aréstegui, R., Gómez-Palomino, J., Apaza, E., Sardón-Meneses, E., y Neira, I. (2022). Políticas públicas y la violencia contra la mujer en América Latina. *Gestionar: Revista De Empresa Y Gobierno*, 3(1), 153- 170. <https://doi.org/10.35622/j.rg.2023.01.011>
- Cruz, I. and Garcia, V. (2022). Comparativo de protocolos de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género. “De la política pública a la realidad”. *Rev. Crim.* [online]. 2022, 64(1), 9- 33. <https://doi.org/10.47741/17943108.327>.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). <https://n9.cl/imy5>
- González, D. y Martínez, Y. (2021). Mujeres, Violencia e Igualdad: Una cuestión de Derechos Humanos. *Política, globalidad y ciudadanía*, 7(14), 103-125. Epub 04 de noviembre de 2022. <https://doi.org/10.29105/pgc7.14-6>
- Honorable Congreso de la Nación Argentina. Ley N.º 26.791 (2012). <https://n9.cl/wfre87>
- Leal, Y. y Hernández, L. (2024). Mecanismos administrativos que tienen las víctimas de violencia intrafamiliar. <https://n9.cl/42hcbd>
- Ley N° 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. <https://n9.cl/03ngz>
- López, V. (2024). Abordaje de la violencia contra las mujeres: mecanismos y normativas en Cuba. *Centro de Investigaciones Psicológicas y Sociológicas*. <https://n9.cl/ge2vyn>
- Márquez, L., Ludeña, G., Cueva, N. (2023). Los derechos humanos y la falta de garantías para su aplicabilidad en la realidad peruana. Una revisión sistemática. <https://n9.cl/3rhj1>
- Melnyk, M., Stasiuk, N., Medvedska, V., Rufanova, V., y Pletenets, V. (2023). European experience of prevention and combating domestic violence. *Estudios constitucionales*, 21(2), 195-220. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002023000200195>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2025). Casos atendidos por los CEM según tipo de violencia – Año 2024. <https://n9.cl/a629zg>
- Moreno, Y., Magallanes, M., y Huapaya de Azabache, Y. (2025). Family violence in Latin America in the years 2020-2021: A systematic review. *Revista InveCom*, 5(1), e501021. <https://doi.org/10.5281/zenodo.10966681>
- Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer (2021). <https://n9.cl/uqrs>
- Organización de Naciones Unidas (2019). Una mujer es asesinada cada 10 minutos por su pareja u otros familiares. <https://n9.cl/fkmjx>
- Organización de las Naciones Unidas. (2024). Para todas las mujeres y niñas. <https://n9.cl/tdegjv>
- Pérez, A. y Aparicio, C. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Iuris Dictio*, (28),107-118. <https://n9.cl/p0uq9>
- Pérez, A. y Rodríguez, A.(2024) La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. *Universitas*. (40), 139-158. <https://doi.org/10.17163/uni.n40.2024.06>.
- Peramato, T., y González, J. (2024). Aspectos éticos y legales de la violencia sobre la mujer. *Atención Primaria*, 56(11), 102857. <https://doi.org/10.1016/j.aprim.2023.102857>
- Rodas, J., del Castillo, M., Sandoval, J., Alatrística., M., y Vela, J. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina*, 16(1), 66–78. <https://doi.org/10.33326/26176068.2022.1.1519>
- Fernandes, M., Araujo, A., Aguilar, M., Carvalho, M. (2025). Formação da agenda governamental de enfrentamento à violência contra a mulher. *Cadernos Gestão Pública e Cidadania*, 30. <https://doi.org/10.12660/cgpc.v30.90197>
- Subsecretaría de prevención del delito (2020) Apoyo a víctimas. <https://www.seguridadpublica.cl/>
- Valdés, P., Cuadra, D., Vigorena, F., Madrigal, B., y Muñoz, B. (2023). Violencia contra la mujer: Estudio cualitativo en mujeres víctimas de violencia de pareja. *Liberabit*, 29(1), e685. <https://doi.org/10.24265/v29n1.685>
- Villarreal, M. (2022). La “violencia de género” como concepto normativo en Argentina. Elementos para avanzar hacia interpretación conforme al marco jurídico internacional que protege los derechos humanos de las mujeres. *Estudios De Derecho*, 79(174). <https://doi.org/10.17533/udea.esde.v79n174a05>